

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1955

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 55

EXTRACTO VICTORIA, ELENA
SU DIPLOMA DE DELEGADA ELECTA POR EL TERRI-
TORIO DE SANTA CRUZ.-

Entró en la sesión de:

Comisión:

P. PODERES Y REGLAMENTO.-

Orden del Día N.º

RECEBIDA
MESA GENERAL DE ENTRADAS
26 ABR 1955
N.º ... HORA ... REGION ...

001

30. Agosto

1955

Archivo

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
 25 ABR 1955
 MESA GENERAL DE ENTRADAS
 SECCIÓN N° 55 HORA _____



DIPLOMA PARA EL DELEGADO ANTE LA HONORABLE CAMARA DE
 DIPUTADOS DE LA NACION.- SEÑORA ELENA VICTORIA.-

=====



SEÑORA ELENA VICTORIA.-----

ACTA NUMERO DIEZ Y SEIS.- En la ciudad de Rio Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, siendo las catorce horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituida la Honorable Junta Electoral de esta jurisdicción en el salón de actos de la Casa de Gobierno, bajo la presidencia del titular señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Electoral, Dr. Jorge Luque y con la presencia de los señores vocales Dr. Ricardo Alfredo Donicelli Alvarez y Don Nicasio Hipólito Aniz, Juez Nacional de Paz y Secretario autorizante Don José Ramón Arizaga, a los efectos de realizar el escrutinio definitivo de las elecciones nacionales y municipales realizadas el día veinticinco de Abril en curso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. ciento treinta y tres de la Ley número catorce mil treinta y dos, reunión que ha sido dispuesta por el señor Presidente al constituirse la Junta en sesión permanente como se expresa en el acta catorce de este libro. Presentes a la reunión el Dr. Mario C. Paradelo y Alcides B. Perez, por la representación del Partido Unión Cívica Radical y en su carácter de fiscales y Dr. César Lopez Meyer y Alfredo Alvarez Fueyo como apoderado y fiscal del Partido Peronista, todos los cuales acreditan en legal forma la representación que invisten. Seguidamente se declara abierto el acto y siendo la hora indicada "ut-supra" se procede al escrutinio de las urnas de los respectivos circuitos en el siguiente orden:

SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Colegio 1, Varones.

En este colegio no se encuentran observaciones, declarándose por tanto definitivo el escrutinio provisorio realizado en el mismo, o sea que existen ciento cuarenta y nueve votos discriminados en la siguiente forma: Partido Peronista, para Vice Presidente de la Nación: Ciento quince votos; Unión Cívica Radical: treinta y dos votos; Para Delegado Cámara de Diputados: Partido Peronista: Ciento doce votos; Partido Radical: treinta y tres votos; hay dos votos en blanco para Vice-Presidente y cuatro para Delegado. Para Concejales Municipales: por el Partido Peronista: Orlando Cámpora: ciento diez; Crispin D. Gomez: ciento once; Huber O. Lofredo: ciento nueve y Manuel Lopez Lestón: ciento doce; por la Unión Cívica Radical: Luisa L. de Maldonado: treinta y cuatro; Carlos A. Spósito: treinta y tres; Mario C. Paradelo: treinta y cuatro; y Nilda A. de Alvarez: treinta y tres.

SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Colegio 2, Varones.

En este colegio no se encuentran observaciones que realizar, declarándose por lo tanto definitivo el escrutinio provisorio, habiéndose emitido ciento cincuenta y seis sufragios, distribuidos así: Para Vice Presidente: Partido Peronista: Ciento trece; Unión Cívica Radical: - cuarenta y tres; Para Delegado: Partido Peronista: ciento doce; Partido Radical: cuarenta y tres; Hay un voto en blanco. Para Concejales Municipales: Orlando Cámpora, Crispin D. Gomez, Huber Lofredo y Manuel Lopez Leston, representantes del Partido Peronista: ciento once votos cada uno; Luisa L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario C. Paradelo e Hilda A. de Alvarez, por la Unión Cívica Radical: cuarenta y tres votos cada uno; en blanco dos.

SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Mesa o Colegio 3, Varones.

No encontrándose observaciones que formular en este Colegio, la H. Junta resuelve tener por definitivo el escrutinio realizado en el mismo y que arroja el siguiente resultado sobre ciento sesenta y nueve sufragantes: para Vice Presidente: Partido Peronista: ciento veinticuatro; Partido Radical: cuarenta; Partido Comunista: dos; en blanco tres votos; Para Delegado: Partido Peronista: ciento veintitrés;

[Handwritten signature]

SEÑORA ELENA VICTORIA

ACTA CUERPO DE LEYES Y DECRETOS. En la ciudad de Rio Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, siendo las catorce horas del día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, constituido de la Honorable Junta Electoral de esta jurisdicción en el salón de sesiones de la Casa de Gobierno, bajo la presidencia del titular señor Juan Nacional de Pinaras Interventor a cargo del Juzgado Electoral, Dr. Jorge Amador y con la presencia de los señores vocales Dr. Ricardo Alfredo Domínguez Álvarez y Don Ricardo Hipólito Méndez, Jefe Nacional de Paz y Secretario autorizando Don José Ramón Amador, a los efectos de realizar el escrutinio definitivo de las elecciones nacionales y municipales realizadas el día veintidós de Abril en curso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. ciento treinta y tres de la Ley número setecientos sesenta y dos, reunión que ha sido dispuesta por el señor Presidente al constituirse la Junta en sesión pública y se expresa en el acta anterior de esta fecha. Presentes a la reunión el Dr. Mario G. Fernández y Alfredo B. Torres, por la representación del Partido Unión Cívica Radical y en su carácter de Jueces y Dr. César López López y Alfredo Álvarez Nuevo como apoderados y fiscal del Partido Peronista, todos los cuales ejercitan en legal forma la representación que hubieren. Seguidamente se declaró abierto el acto y siendo la hora indicada "ut-supra" se procedió al escrutinio de las urnas de los respectivos circuitos en el siguiente orden:

SECCION GUERRA AEREA, CIRCUITO 12, Colección 1, Varones.

En este colegio no se encuentran observaciones, declarándose por tanto definitivo el escrutinio provisorio realizado en el mismo, o sea que existen ciento ochenta y nueve votos distribuidos en la siguiente forma: Partido Peronista, para Vice Presidente de la Nación, Ciento quince votos; Unión Cívica Radical, treinta y dos votos; Partido Radical, treinta y tres votos; Partido Peronista, ciento veintidós votos; Partido Peronista, para Delegado, para Concejal Municipal, por el Partido Peronista, Orlando Góngora, ciento diez; Crispín D. Gómez, ciento once; Huber O. López, ciento nueve y Manuel López Destón, ciento diez; por la Unión Cívica Radical, Julia L. de Maldonado, treinta y cuatro; Carlos A. Spósito, treinta y tres; Mario G. Fernández, treinta y cuatro; y Hilda A. de Álvarez, treinta y tres.

SECCION GUERRA AEREA, CIRCUITO 12, Colección 2, Varones.

En este colegio no se encuentran observaciones que realicen, declarándose por lo tanto definitivo el escrutinio provisorio, habiéndose emitido ciento ochenta y seis sufragios, distribuidos así: Para Vice Presidente: Partido Peronista, Ciento treinta; Unión Cívica Radical, Ciento treinta y tres; Para Delegado: Partido Peronista, ciento diez; Partido Radical, cuarenta y tres; Hay un voto en blanco. Para Concejales Municipales: Orlando Góngora, Crispín D. Gómez, Huber López y Manuel López Destón, representantes del Partido Peronista, ciento once votos cada uno; Julia L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario G. Pinaras y Hilda A. de Álvarez, por la Unión Cívica Radical, cuarenta y tres votos cada uno; en blanco dos.

SECCION GUERRA AEREA, CIRCUITO 12, Mesa o Colección 3, Varones.

No encontrándose observaciones que formular en este Colegio, la Junta trascribe tener por definitivo el escrutinio realizado en el mismo y que arroja el siguiente resultado sobre ciento sesenta y nueve sufragios: para Vice Presidente: Partido Peronista, ciento veintidós; Partido Radical, cuarenta y tres; Partido Peronista, para Delegado, para Concejal Municipal, por el Partido Peronista, Orlando Góngora, ciento diez; Crispín D. Gómez, Huber López y Manuel López Destón, representantes del Partido Peronista, ciento once votos cada uno; Julia L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario G. Pinaras y Hilda A. de Álvarez, por la Unión Cívica Radical, cuarenta y tres votos cada uno; en blanco dos.

[Handwritten signature]



//// Unión Cívica Radical:cuarenta; en blanco seis; para Consejales Municipales:Partido Peronista:Orlando Cámpora:ciento diez y nueve; Crispín Gomez:ciento veintiuno ; Oscar Huber Lofredo:ciento veinte; y Manuel Lopez Leston:ciento veintidos; Partido Radical:Luisa L.de Maldonado , Carlos Spósito, Mario C.Paradelo y Nilda A.de Alvarez: cuarenta votos para cada uno; en blanco dos.

SECCION GUER AIKE. Circuito 12 Colegio 4 Varones.

No encontrándose observaciones que formular en este colegio la Honorable Junta Electoral resuelve tener por definitivo el escrutinio realizado en la misma y que sobre ciento cincuenta y seis electores sufragantes arroja el siguiente resultado: para Vice Presidente de la Nación:Partido Peronista: ciento dieciocho votos, Partido Radical: treinta y seis votos; en blanco:dos votos; para Delegado Partido Peronista:ciento dieciseis; Union Cívica Radical:treinta y ocho votos; en blanco:dos votos; para Consejales Municipales:Partido Peronista: Orlando Cámpora:ciento catorce votos; Crispín D.Gomez:ciento trece votos; Huber O.Lofredo:ciento catorce votos; Manuel Lopez Leston: ciento quince votos; por la Unión Cívica Radical:Luisa L.de Maldonado, Carlos A.Spósito, Mario C.Paradelo, Nilda A.de Alvarez: treinta y ocho votos cada uno.

SECCION GUER AIKE. Circuito 12, Mesa o Colegio 5 Varones.

En este Colegio se encuentran seis votos observados en el escrutinio provisional los que estudiados por la Honorable Junta son considerados votos en blanco en virtud de lo dispuesto en el Art. ciento veintisiete, inciso tercero apartado b) de la Ley catorce mil treinta y dos y con ello se resuelve dar por aprobado y considerar definitivo el escrutinio realizado el que arroja el siguiente cómputo; sobre ciento sesenta y tres sufragios emitidos para Vice Presidente:Partido Peronista:ciento siete; Unión Cívica Radical:cuerenta y nueve; en blanco siete; para Delegado Partido Peronista:ciento seis; Unión Cívica Radical:cien cuenta; en blanco siete y para Consejales Municipales:los candidatos por el Partido Peronista:Orlando Cámpora,Crispín Gomez, Huber Lofredo y Manuel Lopez Leston:ciento cinco votos cada uno y los candidatos por la Unión Cívica Radical:Luisa L.de Maldonado, Carlos Spósito, Mario C.Paradelo y Nilda A de Alvarez:cien cuenta y un voto cada uno; en blanco siete votos.

SECCION GUER AIKE. CIRCUITO 12 Colegio 6 Varones.

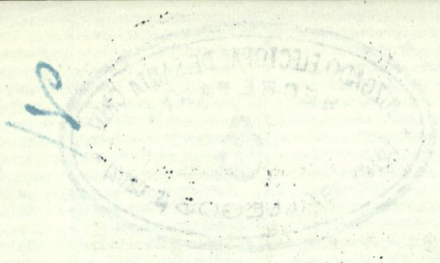
En este colegio no hubo observaciones que formular por lo que la Honorable Junta resolvió tener por definitivo el escrutinio realizado en el mismo y que arroja el siguiente resultado: sobre ciento treinta y uno elector, que sufragó para Vice Presidente Partido Peronista; ochenta y ocho votos; Partido Radical:cuarenta votos; Partido Comunista:un voto; en blanco:dos votos; para Delegado Partido Peronista:ochenta y ocho votos; Partido Radical:cuarenta votos; en blanco:tres; para Consejales Municipales:Partido Peronista:Orlando Cámpora:ochenta y siete; Crispín Gomez:ochenta y seis; Huber Lofredo:ochenta y siete; Manuel Lopez Lestón:ochenta y siete; por el Partido Radical: L.L. de Maldonado, C.Spósito, M.C.Paradelo y Nilda A.de Alvarez:cuerenta y un voto cada uno; en blanco tres votos.

SECCION GU-ER AIKE. Circuito 12 Colegio 7 Varones.

No habiendo observaciones que formular en este colegio la H.Junta resuelve declarar definitivo el escrutinio provisorio realizado en el mismo y que discrimina los siguientes resultados: sobre ciento cincuenta y un sufragante para Vice Presidente:Partido Peronista:

[Handwritten signature]

////



Handwritten signature in blue ink, possibly "M. X."

//// ciento siete, Partido Radical; cuarenta; Comunista: dos votos; en blanco dos; para Delegado Partido Peronista: ciento cuatro votos; Radicales: cuarenta y tres; en blanco: cuatro votos. Para Consejales Municipales los candidatos del Partido Peronista: Orlando Cámpora, Crispín Gomez, Huber Lofredo y Manuel Lopez Lestón: ciento cuatro votos cada uno, los del Partido Unión Cívica Radical: Carlos Spósito, Mario C. Paradelo, Luisa L. de Maldonado y Nilda A. de Alvarez: cuarenta y tres votos cada uno, en blanco cuatro.

SECCION GUER AIKE. Circuito 12 Colegio 8 Varones.

No habiendo observaciones que formular en este colegio la H. Junta resolvió dar por definitivo el escrutinio provisorio realizado que arroja el siguiente cómputo: sobre ciento sesenta y cinco sufragios emitidos para Vice Presidente: Partido Peronista: ciento doce votos; Partido Radical: cuarenta y ocho votos; en blanco cinco votos; para Delegado Partido Peronista: ciento diez votos, Unión Cívica Radical: cincuenta votos; en blanco cinco votos, para candidatos a Consejales Municipales; los del Partido Peronista: Orlando Cámpora, Crispín Gomez, Huber Lofredo y Manuel Lopez Leston ciento nueve votos, del Partido Radical: Carlos Spósito, L.L. de Maldonado, Mario C. Paradelo y Nilda A. de Alvarez cincuenta votos cada uno; en blanco seis votos.

SECCION GUER AIKE. Circuito 12, Colegio 9, Varones.

En el presente colegio se observa que un elector se ha presentado a emitir su voto exhibiendo en su libreta de Enrolamiento una boleta partidaria, por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la ley catorce mil treinta y dos el señor presidente de la mesa procede a consignar el hecho en el acta número uno que agrega y a poner al infractor a disposición de esta H. Junta la que luego de estudiar la situación planteada resolvió tener por válido el voto emitido y observado y escrutarlo con los demás observados al finalizarse el escrutinio definitivo con el objeto de no violar su secreto dejando librado a las resultas del correspondiente sumario la actitud del elector y dar por definitivo el escrutinio realizado en el mismo, el que arroja el siguiente resultado: para Vice Presidente: Partido Peronista: ciento veinte votos, Partido Radical: veinticuatro votos, Partido Comunista: un voto, en blanco: tres votos; para Delegado Partido Peronista: ciento diez y nueve votos, Partido Radical: veinticuatro, en blanco cuatro votos, para Consejales Municipales: por el Partido Peronista: Orlando Cámpora: ciento veinte, Crispín Gomez: ciento veintiuno, Huber Lofredo: ciento veinte y Manuel Lopez Leston: ciento veinte, y por la Unión Cívica Radical: L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario L. Paradelo y Nilda A. de Alvarez: veintitres votos cada uno, en blanco cuatro.

SECCION GUER AIKE. Circuito 12, Mesa o Colegio 10, Varones.

En este colegio no hay observaciones que formular por lo que esta H. Junta resuelve tener por definitivo el escrutinio realizado en el mismo y que con un total de treinta y siete sufragantes arroja el siguiente resultado: para Vice Presidente: Partido Peronista: veinticinco votos, Unión Cívica Radical: once votos; en blanco uno; para Delegado Partido Peronista: veinticinco; Unión Cívica Radical: once; en blanco uno; para Consejales Municipales por el Partido Peronista: Orlando Cámpora, Crispín Gomez, Huber Lofredo y Manuel Lopez Leston veinticinco votos cada uno, por la Unión Cívica Radical: Luisa L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario C. Paradelo y Nilda A. de Alvarez: once votos cada uno, en blanco un voto.

[Handwritten signature]
7.

27

120/11



////SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Colegio 1, Mujeres.

En el presente colegio no hay observaciones que formular por lo que la H. Junta resuelve tener por definitivo el escrutinio provisorio realizado en el mismo, el que sobre una proporción de ciento cuarenta y tres votantes que han sufragado arroja los siguientes parciales: Para Vice Presidente: Partido Peronista: noventa y seis; Union Civica Radical: cuarenta y cinco; Partido Comunista uno; en blanco uno; para Delegado: Partido Peronista: noventa y cuatro; Union Civica Radical: cuarenta y seis; en blanco tres; para Candidatos a Consejales Municipales: por el Partido Peronista: Orlando Campora: noventa, Crispin Gomez: noventa y uno; Huber Lofredo: noventa y uno, Manuel Lopez Leston: noventa; por la Union Civica Radical: Luisa L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario C. Paradelo, y Nilda A. de Alvarez, cuarenta y siete votos cada uno; en blanco cinco.

SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Colegio 2, Mujeres.

En este colegio la H. Junta observa que en el acta del escrutinio provisorio se consignan dos votos como anulados, los que estudiados corresponden declararlos en blanco, de conformidad con el artículo ciento veintisiete inciso b) y cuarto apartado, lo que así se declara resolviéndose considerar definitivo el resultado del escrutinio que arroja el siguiente parcial: para Vice Presidente: Partido Peronista: ciento tres votos, Union Civica Radical: cuarenta y cuatro votos; en blanco tres, para Delegado Partido Peronista: ciento dos votos, Union Civica Radical: cuarenta y cinco; en blanco tres; para Consejales Municipales: por el Partido Peronista: Orlando Campora, ciento dos, Crispin Gomez: ciento uno; Huber Lofredo: ciento uno; Manuel Lopez Leston: ciento dos; por el Partido Radical: Luisa L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario C. Paradelo y Nilda A. de Alvarez: cuarenta y cinco cada uno; en blanco tres votos.

SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Colegio 3, Mujeres.

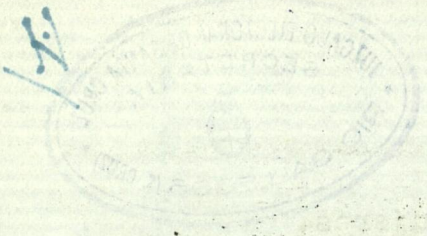
En esta mesa la H. Junta observa que se agregan tres votos sin escrutarse y que según constancias del acta labrada corresponden a tres sufragantes que se habían presentado a la mesa con el carnet partidario por ello y no pudiendo individualizar a las personas a que corresponden los votos la H. Junta resolvió: escrutarse los mismos al finalizar el escrutinio definitivo, dándose por lo tanto como definitivo de la mesa el siguiente: sobre ciento cincuenta y seis sufragantes para Vice Presidente: Partido Peronista: noventa y nueve votos; Union Civica Radical: cincuenta y un voto; en blanco tres; para Delegado: Partido Peronista: noventa y seis votos; Union Civica Radical: cincuenta y tres votos; en blanco cuatro; para candidatos a Consejales Municipales: por el Partido Peronista: Orlando Campora, Crispin Gomez, y Huber Lofredo: noventa y cinco votos, Manuel Lopez Leston: noventa y seis votos; por el Partido Radical: Luisa L. de Maldonado, cincuenta y cuatro votos; Carlos Spósito; Mario C. Paradelo, y Nilda A. de Alvarez, cincuenta y tres votos, blanco seis.-

SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Mesa o Colegio, 4, Mujeres.

En esta mesa o colegio la Honorable Junta luego de considerar las observaciones formuladas a siete sufragios, resuelve aceptar la validez de cinco de ellos y declarar uno en blanco, dejando el restante para escrutarlo al finalizar^{se} el escrutinio general como en los casos anteriores, con lo que aprobada así, el presente escrutinio definitivo del

[Handwritten signature]

////



[Handwritten signature]



//////colegio arroja el siguiente resultado: sobre un total de ciento cincuenta y dos votantes para Vice Presidente: Partido Peronista: cien tres votos; Union Civica Radical: cuarenta y seis votos; para Delegado: Partido Peronista: cien votos; Union Civica Radical: cuarenta y seis; en blanco: dos para Vice Presidate y cinco para Delegado; para Consejales Municipales por el Partido Peronista: Orlando Campora, Crispín Gomez y Huber Lofredo: noventa y nueve votos; Manuel Lopez Leston cien votos; por la Union Civica Radical: Luisa L. de Maldonado, Mario C. Paradelo y Carlos Spósito: cuarenta y ocho votos; Nilda A. de Alvarez cuarenta y siete votos; blanco cuatro.

SECCION GUER AIKE, Circuito 12, Colegio 5, M.

En esta mesa la H, Junta resuelve declarar la validéz del voto considerado como voto en blanco en el escrutinio provisorio por no aceptarse la observación formulada y dar igual valor al voto para Consejales agregado. Con respecto al voto que se acompaña como anulado la Junta resuelve tenerlo por observado y dejarlo para escrutarlo de conformidad a lo resuelto en el caso de la mesa nueve de varones al final. Con ello se declara definitivo el siguiente resultado: para Vice Presidente: Partido Peronista: setenta y tres votos; Union Civica Radical: veintiuno; para Delegado: Partido Peronista: setenta y tres votos; Partido Radical: veintiuno; para Consejales Municipales: Partido Peronista: Orlando Campora y Crispín Gomez: setenta y dos; Huber Lofredo setenta y uno, Manuel Lopez Leston: setenta y tres votos, P. Radical: Maldonado veintidos, Spósito y Alvarez veintiuno, Mario C. Paradelo veinte.

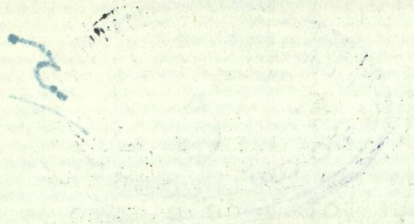
SECCION GUER AIKE, Circuito 13, Colegio 1, Mixto.

En este colegio electoral se presentan siete votos observados, seis de ellos por tener agregadas las boletas correspondientes a Consejales Municipales, candidatos que no se elijen en esta mesa. La Junta resolvió declararlos válidos por tratarse de boletas oficializadas desechando la observación formulada. Respecto del otro voto, para no identificar al elector se resuelve escrutarlo al final. Aprobado pues el escrutinio queda como definitivo el siguiente: en la mesa de mujeres: Para Vice Presidente: Partido Peronista: seis votos; Union Civica Radical: ocho votos; para Delegado Partido Peronista: siete votos, Partido Radical: ocho votos, en blanco uno, hay dos votos en blanco para Vice Presidente.- Mesa de varones Partido Peronista: treinta y nueve; Union Civica Radical: diez y nueve; Partido Peronista: treinta y siete, Partido Radical: veinte, hay dos votos en blanco para Vice Presidente y tres para Delegado.

SECCION GUER AIKE, Circuito 13, Colegio 2, Mixta.

No habiendo observaciones que formular esta H, Junta resuelve dar por definitivo el escrutinio provisorio realizado en el mismo y que arroja el siguiente parcial: sobre veintiun votante en la mesa de varones para Vice Presidente: Partido Peronista: catorce votos, Partido Radical: seis votos; Partido Comunista: un voto; para Delegado Partido Peronista catorce; Union Civica Radical seis; en blanco uno. En la mesa de mujeres sobre diez y nueve votantes para Vice Presidente: Partido Peronista: quince; Union Civica Radical: dos; Partido Comunista: uno; para Delegado Partido Peronista: quince; Union Civica Radical: dos; Partido Comunista: - ; en blanco dos y uno para Vice Presidente.

//////



Handwritten signature or initials in blue ink.



/////SECCION GUER AIKE, Circuito 14, Mesa o Colegio 1, M.
No habiendo objeción alguna que formular a la presente mesa se resuelve tener por definitivo el escrutinio realizado sobre un total de veintinueve sufragantes, arroja el siguiente parcial: para Vice Presidente: P.Peronista: veintiseis; U.C.Radical: tres; para Delegado: P.Peronista: veintiseis; U.C.Radical: tres;

SECCION GUER AIKE, Circuito 14, Colegio 1, V.

En esta mesa se acompaña un voto como impugnado, pero no habiéndose consignado en forma legal la situación ni cumplido los requisitos legales de forma la Junta resuelve considerarlo como observado y escrutarlo al final. Por ello, se da por definitivo el escrutinio realizado, el que arroja el siguiente resultado: sobre noventa y cuatro sufragios, para Vice Presidente: P.Peronista: ochenta y cinco; U.C.Radical: siete; Comunista: dos; para Delegado: P.Peronista: ochenta y tres; U.C.Radical: siete; en blanco cuatro.

SECCION GUER AIKE, Circuito 14, Colegio 2, V.

No habiéndose presentado ninguna observación, la H. Junta resuelve dar por definitivo el escrutinio realizado en la misma. Sobre cien sufragios emitidos para Vice Presidente: P.Peronista: noventa y uno; P.Radical: nueve; para Delegado: P.Peronista: noventa y uno; U.C.Radical: nueve.

SECCION LAGO ARGENTINO, Circuito 11, Colegio 1, V.

No habiéndose formulado observación alguna esta H. Junta resuelve considerar definitivo el escrutinio provisorio realizado en la misma que sobre ochenta sufragantes arroja el siguiente parcial, para Vice Presidente: P.Peronista: ochenta y cuatro, P.Radical: cuatro; para Delegado: P.Peronista: ochenta y cuatro; Unión Cívica Radical: cuatro.

SECCION LAGO ARGENTINO, Circuito 11, Colegio 1, M.

No habiéndose observado este colegio la H. Junta Electoral resuelve dar por definitivo el escrutinio realizado, sobre un total de sesenta y un sufragantes para Vice Presidente: P.Peronista: cuarenta y cinco votos; Unión Cívica Radical: trece; en blanco tres; para Delegado: P.Peronista: cuarenta y cinco; Unión Cívica Radical: trece; en blanco tres.-

SECCION LAGO ARGENTINO, Circuito 10, Colegio 1, M.

No habiéndose formulado observación alguna esta H. Junta resuelve tener por definitivo el escrutinio provisional realizado y que arroja los siguientes parciales: sobre cincuenta y seis sufragios: P.Peronistas: cuarenta y cuatro para Vice Presidente y Unión Cívica Radical once.- Para Delegado P.Peronista: cuarenta y uno; Unión Cívica Radical: doce; en blanco uno para Vice Presidente y tres para Delegado.-

SECCION LAGO ARGENTINO, Circuito 10, Colegio 1, V.

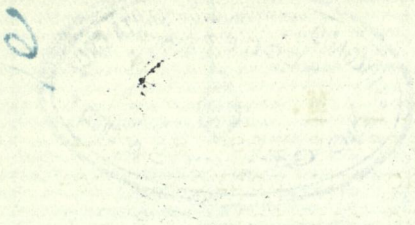
No habiéndose formulado ninguna observación la H. Junta tiene por definitivo el siguiente resultado: sobre ciento doce votantes que sufragaron, para Vice Presidente: P.Peronista: ochenta y dos; Unión Cívica Radical: veintitres; Comunistas: uno; en blanco seis; para Delegados: P.Peronista: ochenta y tres; Unión Cívica Radical: veintitres; en blanco seis.-

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 9, Colegio 1, M.

Estando de conformidad y sin observaciones la presente mesa la H. Junta resuelve tener por definitivo el siguiente resultado provisorio para Vice Presidente: P.Peronista: veintiocho; P.Radical: veintiocho; P.Comunista: un voto; para Delegado P.Peronista: veintiocho; Unión Cívica Radical: veintiocho, en blanco uno.-

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 9, Colegio 1, V.

No habiéndose formulado observación alguna se resuelve dar por definitivo el resultado provisional de éste circuito que sobre sesen-



[Handwritten signature]



//// ta y cuatro sufragantes arroja el siguiente saldo: para Vice Presidente: P.Peronista: treinta y ocho votos; Union Civica Radical veintitres; Comunista: uno, para Delegado: P.Peronista: treinta y ocho; Partido Radical: veintitres; hay dos votos en blanco para Vice Presidente y tres para Delegado.

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 8, Colegio 1, M.

Estando de conformidad y no habiéndose objeción que formular esta H. Junta resuelve considerar definitivo el escrutinio provisorio realizado que arroja el siguiente parcial: sobre ochenta y cuatro sufragios emitidos para Vice Presidente: P.Peronista: cuarenta y siete; Union Cívica Radical: treinta y cinco; en blanco dos; para Delegados: P.Peronista: cuarenta y cinco; Unión Cívica Radical: treinta y siete; en blanco dos. Para Consejales Municipales: por el P.Peronista: Modesto Pernas, José Gutierrez y Leslie Carr Rollitt: cincuenta cada uno y Juan D.Parejas: cuarenta y cuatro; en blanco treinta y cuatro votos.

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 8, Colegio 2, M.

No habiéndose formulado observación alguna esta H. Junta da por definitivos los siguientes resultados que arrojó el escrutinio provisorio: para Vice Presidente: P.Peronista: cincuenta y tres; Partido Radical: veintinueve; Comunistas: dos; en blanco dos; para Delegado: P.Peronista: cincuenta y dos; U.C.Radical veintinueve; en blanco cinco; para Consejales Municipales: por el P.Peronista: Modesto Pernas cincuenta y uno; José Gutierrez cuarenta y nueve; Leslie Carr Rollitt: cuarenta y ocho y Domingo Parejas cuarenta y cuatro; en blanco treinta y cinco.

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 8, Colegio 2, V.

No habiendo observación que formular la H. Junta resolvió tener por definitivo el escrutinio provisorio realizado, el que sobre un total de ciento un sufragio emitido arrojó el siguiente resultado: Para Vice Presidente: P.Peronista: setenta y un voto, P.Radical: veintinueve votos; en blanco uno; para Delegado: P.Peronista: sesenta y ocho; U.C.Radical: veintinueve; en blanco cuatro; para Consejales: P.Peronista: Modesto Pernas: setenta y tres, José Gutierrez: setenta y dos, L.Carr Rollitt: setenta y dos, Juan D.Parejas: sesenta y ocho; en blanco: veintiocho.

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 8, Colegio 1, V.

No habiéndose formulado observación alguna en este Colegio la H. Junta resolvió tener por definitivo el escrutinio realizado en el mismo, el que sobre ciento cinco sufragios emitidos arroja el siguiente resultado: para Vice Presidente: P.Peronista: setenta y seis; Unión Cívica Radical: veintisiete; en blanco dos; para Delegado: P.Peronista: setenta y tres votos, U.C.Radical: veintinueve; en blanco tres; para Consejales Municipales: P.Peronista: Modesto Pernas; ochenta; José Gutierrez: setenta y ocho, Leslie Carr Rollitt: ochenta, Juan D.Parejas: setenta y tres; en blanco veinticinco.

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 7, Colegio 1, M.

No habiéndose observado la presente mesa, se da por definitivo el escrutinio realizado el que arroja sobre un total de ciento veintinueve sufragios emitidos en siguientes parcial: para Vice Presidente: P.Peronista: ciento un voto; U.C.Radical: veinticinco; Comunista: un voto; en blanco : dos; para Delegado: P.Peronista: ciento un voto

////

[Handwritten signature]
7.



Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom center of the page.

////tos; U.C.Radical:veinticinco votos; en blanco tres; para Consejales Municipales: P.Peronista: Ernesto Bonzano: ciento uno, Eugenio E. Agulló, Tomás Nuñez y José E. Ferrari: cien votos cada uno; en blanco veintiocho.

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 7, Colegio 1, V.

No habiéndose observado esta mesa la H. Junta resolvió tener por definitivo el escrutinio provisorio realizado en la misma y que arroja el siguiente resultado: sobre noventa y un elector que sufragó, para Vice Presidente: P.Peronista: sesenta y nueve; U.C.Radical: veintiuno; en blanco uno; para Delegado: P.Peronista: sesenta y nueve; U.C.Radical: veintiuno; en blanco uno; para Consejales Municipales: P.Peronista: Ernesto Bonzano, Eugenio Agulló, Tomás Nuñez y José Ferrari: sesenta y nueve cada uno, en blanco veintidos.

SECCION CORPEN AIKE, Circuito 7, Colegio 2, V.

Tampoco en este colegio electoral hubo observación alguna, por lo que quedo ^{como} definitivo el escrutinio provisional realizado, el que sobre ciento un sufragio emitido arroja el siguiente parcial: para Vice Presidente: P.Peronista: sesenta y ocho; U.C.Radical: veintisiete; Comunista: un; en blanco: cinco; para Delegado: P.Peronista: sesenta y nueve; U.C.Radical: veintisiete; en blanco: cinco; para Consejales Municipales: por el Partido Peronista: Ernesto Bonzano, Eugenio E. Agulló, Tomás Nuñez, José E. Ferrari: sesenta y nueve cada uno; en blanco: treinta y dos.

SECCION RIO CHICO, Circuito 6, Colegio 1, Mixto.

No habiendo observaciones que formular esta H. Junta resuelve dar por definitivo el resultado del escrutinio provisorio realizado, el que arroja el siguiente parcial en la mesa de mujeres; para Vice Presidente, sobre siete votantes que sufragaron: P.Peronista: cinco; U.C. Radical: dos; para Delegado: P.Peronista: cinco votos; U.C.Radical: dos. Mesa de varones sobre cuarenta y siete sufragios emitidos: para Vice Presidente: P.Peronista: treinta; U.C.Radical: diez y siete; para Delegado: P.Peronista: treinta; U.C.Radical: diecisiete.

SECCION RIO CHICO, Circuito 5, Colegio 1, M.

En esta Mesa viene un voto observado que esta Honorable Junta luego de su estudio resuelve considerarlo válido por no hacerse lugar a la observación formulada, computándose al partido que corresponde. Dándose así por aprobada la mesa la que arroja el siguiente resultado definitivo: sobre ciento un sufragio emitido; para Vice Presidente: P.Peronista: setenta y siete; U.C.Radical: veinticuatro; para Delegado: P.Peronista: setenta y siete; U.C.Radical: veinticuatro.

SECCION RIO CHICO, Circuito 5, Colegio 1, V.

No habiéndose formulado observacion ni reclamo alguno esta H. Junta resuelve dar por definitivo el escrutinio provisorio realizado en la misma, el que arroja el siguiente cómputo: para Vice Presidente, sobre ochenta y nueve sufragantes: P.Peronista: setenta y uno; U.C.Radical: diez y seis; para Delegado: P.Peronista: setenta y uno; U.C.Radical: diez y seis; en blanco dos votos.

SECCION RIO CHICO, Circuito 5, Colegio 2, Varones.

Tampoco hay observaciones que formular por lo que se dá por definitivo el escrutinio provisorio realizado en la misma, el que sobre cuarenta y ocho sufragios emitidos arroja los siguientes parciales: para Vice Presidente: P.Peronista: treinta y ocho; U. C. Radical:

[Handwritten signature]

////



Faint, mostly illegible text, possibly a memorandum or report, covering the majority of the page.

Handwritten signature or initials in blue ink.



////nueve; en blanco uno; para Delegado: P.Peronista: treinta y ocho; U.C.Radical: nueve; en blanco uno.-

SECCION MAGA-LLANES, Circuito 4, Colegio 1, Mixto.

No habiendo observación que formular esta H.Junta da por definitivo el escrutinio provisorio realizado el que arroja sobre cincuenta y cinco sufragios emitidos en la mesa de varones: para Vice Presidente P.Peronista: veintidos; Union Civica Radical: treinta y uno; en blanco dos; para Delegado; P.Peronista veintidos; U.C.Radical: treinta y uno; en blanco dos, y en la mesa de mujeres sobre trece sufragios emitidos: para Vice Presidente: P.Peronista: cinco; U.C.Radical: ocho; para Delegado P.Peronista: cinco; U.C.Radical: ocho;

SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Colegio 1, M.

No habiéndose observaciones que formular esta H.Junta resuelve dar por definitivo el escrutinio provisorio realizado en el mismo y que arroja el siguiente resultado: sobre ciento treinta y un sufragio emitido: para Vice Presidente: P.Peronista: cincuenta y nueve; U.C.Radical setenta y dos; para Delegado: P.Peronista: cincuenta y ocho; U.C.Radical: setenta y dos; en blanco uno; para Consejales Municipales: P. Peronista: Pánfilo Bravo: cincuenta y ocho; Rodolfo Ivancic, Tomás Babot, y Juan Barbero, cincuenta y siete votos cada uno; P.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: setenta y tres votos cada uno.

SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Colegio 2, M.

No habiéndose observado esta mesa la H.Junta resolvió dar por definitivo el escrutinio provisional realizado el que arroja el siguiente resultado: para Vice Presidente: y sobre ciento ^{cuarenta} sufragios emitidos: P.Peronista: setenta y uno; U.C.Radical: sesenta y nueve; para Delegado: P.Peronista: sesenta y nueve; U.C.Radical: sesenta y nueve; en blanco dos; para Consejales Municipales: por el P.Peronista: Pánfilo Bravo, Rodolfo Ivancic, Tomás Babot y Juan Barbero: sesenta y ocho votos cada uno; P.U.C.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: setenta y uno, y voto en blanco uno.

SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Colegio 3, M.

No habiéndose observado el presente escrutinio provisional la H.Junta resuelve tenerlo por definitivo arrojando el siguiente parcial: sobre ciento treinta y dos sufragios emitidos, para Vice Presidente. P.Peronista: setenta y tres votos; U.C.Radical: cincuenta y siete, Comunistas: uno; en blanco uno; para Delegado: P.Peronista: setenta y tres; Radicales: cincuenta y siete; en blanco: dos; para Consejales por el P.Peronista: Panfilo Bravo, Rodolfo Ivancic, Tomás Babot y Juan Barbero: setenta y uno; por el Partido U.C.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: cincuenta y siete cada uno; en blanco cuatro.

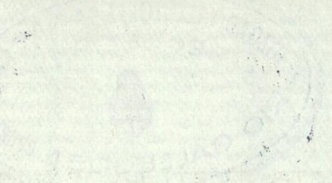
SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Colegio 4, M.

No habiendo observación que formular en la presente mesa resolviose dar por definitivo el escrutinio provisorio realizado en la misma. el que sobre ciento cuarenta y tres sufragios emitidos arroja el siguiente parcial: para Vice Presidente: P.Peronista: setenta y cinco; U.C.Radical: sesenta y siete; en blanco: uno; para Delegado: P.Peronista: setenta y cinco; U.C.Radical: sesenta y siete; en blanco: uno; para Consejales Municipales: por el P.Peronista: Pánfilo Bravo, Rodolfo Ivancic, Tomás Babot y Juan Barbero: setenta y cuatro votos cada uno, por la U.C.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Za-

[Handwritten signature]

////

2/



[Extremely faint and illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials in blue ink.]



////pata y Ramón Granero: sesenta y ocho; en blanco uno.
SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Mesa o Colegio 1, V.

Sin observaciones que formular pues en virtud de las propias manifestaciones del apoderado del Partido Radical presente en el escrutinio definitivo se retira la formulada por el fiscal de ese partido en la mesa en razón de tratarse de un simple error; dándose pues por definitivo el escrutinio realizado y que arroja el siguiente parcial: sobre ciento veintidos sufragios emitidos: para Vice Presidente: P.Peronista: sesenta y tres; U.C.Radical: cincuenta y cuatro; en blanco :dos; anulados tres; para Delegado: P.Peronista: sesenta y dos; U.C.Radical: cincuenta y cuatro; en blanco tres; anulados tres; para Consejales: P.Peronista: Pánfilo Bravo, Rodolfo Ivancic, Tomás Babot y Juan Barbero, sesenta y uno cada uno; U.C.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: cincuenta y cuatro; en blanco cuatro; anulados tres.

SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Colegio 2, Varones.

No habiendo observaciones que formular se dá por definitivo el escrutinio provisorio realizado en este circuito y colegio el que sobre ciento cuarenta y un sufragio emitidos arroja el siguiente parcial: P.Peronista: para Vice Presidente: ochenta y seis; Partido Radical: cincuenta y cuatro; en blanco uno; para Delegado: ochenta y seis; U.C.Radical cincuenta y cuatro; en blanco uno; para Consejales Municipales: por el P.Peronista: Pánfilo Bravo, Rodolfo Ivancic, Tomás Babot y Juan Barbero: ochenta y seis votos cada uno; U.C.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: cincuenta y cuatro; en blanco: uno.

SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Colegio 3, V.

No habiendo observaciones que formular esta H. Junta resolvió dar por definitivo el escrutinio provisorio realizado en la misma, el que sobre ciento treinta y dos sufragios emitidos arroja el siguiente parcial: para Vice Presidente: P.Peronista: setenta y ocho; U.C. Radical: cincuenta y tres; Comunista: uno; para Delegado: P.Peronista: setenta y ocho; U.C.Radical: cincuenta y tres; en blanco: uno; para Consejales: por el P.Peronista: Pánfilo Bravo, Juan Barbero, Rodolfo Ivancic y Tomás Babot: setenta y seis votos cada uno; por la U.C.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: cincuenta y cuatro cada uno; en blanco dos.

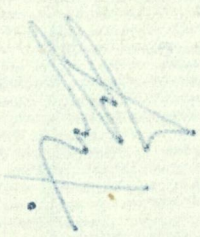
SECCION MAGALLANES, Circuito 3, Colegio 4, V.

Sin observaciones que formular se resuelve por esta H. Junta dar por definitivo el escrutinio provisorio realizado el que sobre ciento cuarenta y cuatro sufragios emitidos arroja el siguiente parcial: para Vice Presidente: P.Peronista: ochenta y siete; U.C.Radical: cincuenta y cuatro; Partido Comunista uno; en blanco: dos; para Delegado: P.Peronista: ochenta y ocho; U.C.Radical: cincuenta y cuatro; en blanco dos; para Consejales Municipales: Pánfilo Bravo, Rodolfo Ivancic y Juan Barbero: ochenta y siete votos cada uno; Tomás Babot: ochenta y cinco; por la U.C.Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: cincuenta y tres votos cada uno; en blanco: cuatro.

Esta H. Junta consigna el hecho de que la observación formulada por el Partido Unión Cívica Radical en las diversas mesas se refiere al hecho de que en los cuartos oscuros se habian colocado frente al mazo de boletas del Partido Peronista sendos carteles que decian: "Partido Peronista" los que fueron retirados a su pedido.- Como tal observación carece de fundamento legal por tratarse de una leyenda meramente indicadora y sin objeto proselitista esta H. Junta resolvió

NO

[The following text is extremely faint and appears to be bleed-through from the reverse side of the page. It is largely illegible but contains several lines of text, including what appears to be a signature and some administrative markings.]



////desechar la misma.-

SECCION LAGO BUENOS AIRES, Circuito 2, Colegio 1, Mixto.

No habiéndose formulado observación alguna a las elecciones provisionales realizadas, esta H. Junta resolvió tenerlas por definitivas, arroja el siguiente resultado: sobre veinticuatro sufragios emitidos en la mesa de varones: para Vice Presidente: P. Peronista: diez y nueve; U.C. Radical cuatro; en blanco uno; para Delegado P. Peronista diez y nueve votos; U.C. Radical cuatro votos; en blanco uno. En la mesa de mujeres: sobre quince sufragios emitidos para Vice Presidente P. Peronista trece votos; U.C. Radical: dos votos; para Delegado P. Peronista: trece votos; Partido U.C. Radical: dos votos.

SECCION DESEADO, Circuito 1, Colegio 1, Mixto.

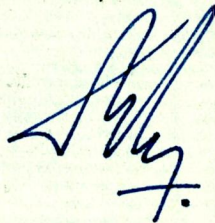
No habiendo observación que formular esta H. Junta resuelve declarar definitivo el escrutinio provisional realizado en el mismo y que arroja el siguiente parcial: sobre tres sufragantes: para Vice Presidente: P. Peronista un voto; U.C. Radical: dos votos; para Delegado P. Peronista un voto; U.C. Radical dos votos, esto en la mesa de mujeres.- En la mesa de hombres hubo una completa abstención ya que no sufragó nadie.- Se deja constancia que los votos emitidos corresponden exclusivamente a las autoridades de la mesa.-

SECCION LAGO BUENOS AIRES, Circuito 2, Colegio 2, Mixto.

No habiendo observaciones que formular la H. Junta da por definitivos los resultados del escrutinio provisorio que son los siguientes: sobre cincuenta y cinco votantes en la mesa de varones: para Vice Presidente: P. Peronista: cuarenta y siete; U.C. Radical: cuatro; P. Comunista: tres; en blanco uno; para Delegado: P. Peronista: cuarenta y siete, U.C. Radical: cuatro; en blanco: cuatro. En la mesa de Mujeres: P. Peronista: veinte; U.C. Radical: cuatro; P. Comunista: un voto, en blanco uno; para Delegado: P. Peronista: veinte votos, U.C. Radical cuatro votos; en blanco dos votos.-

SECCION DESEADO, Circuito 1, Colegio 1, V.

No habiendo observación que formular se declara definitivo el escrutinio realizado con lo que arroja el siguiente resultado: sobre veintisiete sufragios emitidos: para Vice Presidente de la Nación P. Peronista: diez y ocho votos; U.C. Radical: nueve; para Delegado: P. Peronista: diez y ocho votos; U.C. Radical: nueve votos. No habiendo ningún otro colegio que considerar, la H. Junta da por finalizado el escrutinio. Acto seguido se procede al escrutinio de los votos observados los que habiéndose ya considerados válidos a los efectos en su cómputo definitivo, al resolverse los motivos de la observación de cada colegio electoral, son encerrados en una caja y mezclados, procediéndose luego a extraerlos retirándose las boletas electorales en forma de evitar la individualización del elector. Este escrutinio arrojó el siguiente cómputo parcial: para Vice Presidente de la Nación P. Peronista: seis votos; U.C. Radical un voto, en blanco: dos; para Delegado: P. Peronista: seis votos; U.C. Radical un voto en blanco: dos votos; para Consejales Municipales de Río Gallegos: Orlando Campora, Crispín Gomez, Huber Lofredo y Manuel Lopez Lestón: cinco votos; Luisa L. de Maldonado, Carlos Spósito, Mario C. Paradelo y Nilda A. de Alvarez un voto cada uno. En consecuencia, teniendo en cuenta los cómputos provisorios de los distintos colegios, declarados definitivos por esta Junta Electoral en la forma y modo que se establece esta acta y el de los votos escrutados en este momento, el escrutinio definiti-



////



11

[Handwritten signature]



////// vo de las elecciones nacionales realizadas el veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro en la circunscripción del Territorio Nacional de Santa Cruz, para la elección de Vice Presidente de la Nación para Delegado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Consejales a integrar las Municipalidades de Río Gallegos, Comandante Luis Piedrabuena, Puerto San Julián y Puerto Santa Cruz arroja el siguiente resultado: Para Vice Presidente de la Nación: Partido Peronista: tres mil quinientos cuarenta y nueve votos; Unión Cívica Radical: Mil quinientos treinta y dos votos; Partido Comunista: veinticinco votos; en blanco: ochenta y cinco votos; anulados seis votos; para Delegados ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: Partido Peronista: tres mil quinientos once votos; Unión Cívica Radical: un mil quinientos cincuenta y un votos, en blanco: ciento veintinueve votos; anulados: seis votos.- Para Consejales comuna de Río Gallegos candidatos por el Partido Peronista: Orlando Cámpora: un mil cuatrocientos sesenta y siete votos; Crispín D. Gomez: un mil cuatrocientos sesenta y nueve; Huber O. Lofredo: un mil cuatrocientos sesenta y seis; y Manuel Lopez Leston: un mil cuatrocientos setenta y seis votos, por la Unión Cívica Radical: Luisa L. de Maldonado: quinientos noventa y uno; Carlos A. Spósito y Mario C. Paradelo: quinientos ochenta y ocho y Nilda A. de Alvarez: quinientos ochenta y siete votos.- Para la comuna de Puerto San Julián, por el Partido Peronista: Pánfilo Bravo: quinientos ochenta y uno; Rodolfo Ivancic y Juan Barbero: quinientos ochenta; Tomas Babot: quinientos setenta y ocho votos; por el Partido Radical: Carlos A. Lebrero, Carlos Ugarteche, Antonio Zapata y Ramón Granero: cuatrocientos ochenta y cuatro votos.- Para la comuna de Comandante Luis Piedrabuena: por el Partido Peronista: Ernesto Bonzano: doscientos treinta y nueve; Eugenio E. Agulló, Tomás Nuñez y José E. Ferrari: doscientos treinta y ocho votos.- No se presentó ningún otro partido político.- Por la comuna de Puerto Santa Cruz: Modesto Pernas: doscientos cincuenta y cuatro; Leslie Carr Rollitt: doscientos cincuenta; José Gutierrez: doscientos cuarenta y nueve y Juan D. Parejas: doscientos veintinueve, todos por el Partido Peronista ya que no se presentó ningún otro partido político. En este estado la H. Junta Electoral decide dejar constancia que todas las urnas han llegado a la sede de sus funciones en perfecto estado de conservación con sus lacres y fajas intactas habiendo sido transportadas por personal del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y Policía territorial y recibido por personal de esta H. Junta y que, el acto eleccionario se ha llevado a cabo con una corrección absoluta, lo que releva el alto grado de educación cívica alcanzada por el pueblo. No siendo para más se dá por finalizado el acto siendo las horas una y cuarenta y cinco del día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, firmando el Señor Presidente juntamente con los señores Vocales y los presentes al acto Dr. Bartolomé Perez, Mario C. Paradelo, César E. López Meyer, Alcides B. Perez y Alfredo Alvarez Fueyo por ante mi que certifico.- Fdo). Jorge Luque, Ricardo Alfredo Donicelli Alvarez, Nicasio H. Aníz, B. Perez, Alfredo Alvarez Fueyo, César E. López Meyer, Mario C. Paradelo, Alcides Perez, José R. Trizaga.

1111



Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to its orientation and fading.

[Handwritten signature]

Acta número diez y nueve: En la ciudad de Río Gallegos, a los veinte y cuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las quince horas, se reúne la Honorable Junta Electoral del Territorio Nacional de Santa Cruz, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y secretario autorizante. - Abierto el acto y en atención al resultado de las elecciones celebradas en el Territorio el día veinticinco de abril del año en curso, para Vice Presidente de la Nación, Delegado por el Territorio Nacional de Santa Cruz ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y para integrar los Concejos Municipales de Río Gallegos, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena, teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal para efectuarse por parte de los partidos políticos las reclamaciones que establecen las leyes catorce mil treinta y dos y catorce mil doscientos noventa y dos y decreto reglamentario, sin que se hayan formalizado protestas u observaciones de ninguna naturaleza, como así mismo de que no existe ninguna de las causales que determina el artículo ciento treinta y ocho y siguiente ciento treinta y nueve de las leyes citadas, la H. Junta Electoral por el voto unanime de todos sus miembros, resuelve: Primero. Declarar validas las elecciones realizadas en su jurisdicción el día veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, para Vice Presidente de la Nación, Delegado por el Territorio Nacional de Santa Cruz ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Concejales Municipales en Río Gallegos, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena. Segundo: El resultado definitivo para Vice Presidente de la Nación y demás cargos indicados en el punto primero de esta acta, es el que se expresa en el acta de fecha veinte y seis de abril del año en curso, registrada bajo el número diez y seis. - Tercero. Proclamar como Delegado por el Territorio Nacional de Santa Cruz, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la señora Elena VICTORIA, que como candidato del Partido Peronista ha obtenido tres mil quinientos once votos contra mil quinientos cincuenta y uno que obtuvo el Doctor Antonio Máximo BAVERA, candidato por el Partido Unión Cívica Radical, - Cuarto: Proclamar como Concejales Municipales del Territorio; Para Río Gallegos a los candidatos por el Partido Peronista: señor Orlando CAMPORA: mil cuatrocientos sesenta y siete votos; señor Crispín D. GOMEZ: mil cuatrocientos sesenta y nueve votos; señor Huber O LOFREDO: mil cuatrocientos sesenta y seis votos y el señor Manuel LOPEZ LESTON: mil cuatrocientos setenta y seis votos; y por la Unión Cívica Radical a la señora Luisa del Carmen LARRREA de MALDONADO, que ha obtenido quinientos noventa y un votos, sea la cantidad mayor de los demás del mismo Partido. Para Comandante Luis Piedrabuena señor Ernesto BONZANO doscientos treinta y nueve votos, y señores Eugenio E. AGULLO, Tomás NUÑEZ y José E. FERRARI: doscientos treinta y ocho votos cada uno, que se han presentado por el Partido Peronista, unica lista que se ha presentado. - Para Puerto Santa Cruz: Candidatos por el Partido Peronista, unicos presentados señor Modesto PEÑAS: doscientos cincuenta y cuatro votos; señor Leslie CARR ROLLIT: doscientos cincuenta votos; señor José GUTIERREZ: Doscientos cuarenta y nueve votos y señor Juan D. PAREJAS: Doscientos veintinueve votos. - Para Puerto San Julián: Candidatos por el Partido Peronista: Pánfilo BRAVO: quinientos ochenta y un votos; señor Rodolfo IVANCIC: quinientos ochenta votos: señor Juan BARBERO; quinientos ochenta y un votos, señor Tomás BABOT; quinientos setenta y ocho votos, contra cuatrocientos ochenta y cuatro votos que han obtenido cada uno de los candidatos por la Unión Cívica Radical, señores Carlos A LEBRERO, Carlos UGARTECHE, Antonio ZAPATA y Ramón GRANERO. - Quinto: Habiendo obtenido iguales sufragios los candidatos a concejales por la Unión Cívica Radical, señores Carlos LEBRERO, Carlos UGARTECHE, Antonio ZAPATA y Ramón GRANERO (hijo), o sean cuatrocientos ochenta y cuatro votos cada uno, se fija la audiencia del día veinte y ocho del corriente mes a las diez y seis horas, a fin de que esta Honorable Junta Electoral, proceda al sorteo que establece

[Handwritten signature]
1954

de que esta Honorable Junta Electoral, proceda al sorteo que establece
del día veinte y ocho del corriente mes a las diez y seis horas, a fin
de que sean cuatrocientos ochenta y cuatro votos cada uno, se fija la audiencia
BRERO, Carlos UGARTECHE, Antonio LAPATA y Ramón GRAMERO (hijo), o
candidatos a concejales por la Unión Cívica Radical, señores Carlos
PATA y Ramón GRAMERO. - Quinto habiendo obtenido iguales sufragios los
Cívica Radical, señores Carlos A. FEBRERO, Carlos FORTAZO, Antonio E.
castro votos que han obtenido cada uno de los candidatos por la Unión
BABOT; quinientos setenta y ocho votos, contra cuatrocientos ochenta y
ochenta votos: señor Juan BARBERO; quinientos ochenta y tres votos, señor Tomás
BRAVO; quinientos ochenta y un voto; señor Roberto IVARRO; quinientos
para Puerto San Julián. Candidatos por el Partido Peronista Radical
nueve votos y señor Juan D. PARELLAS. Docientos veintinueve votos.
cientos cincuenta votos; señor José GUTIERREZ; Docientos cuarenta y
NAS; docientos cincuenta y cuatro votos; señor Jesús GARRA; treinta y dos
dibitos por el Partido Peronista, unicos presentados señor Roberto P
ronista, unice lista que se ha presentado. Para Puerto Santa Cruz; Gan
treinta y ocho votos cada uno, que se han presentado por el Partido Pe
señores Ezequiel E. AGUILO, Tomás WUVE y José E. TERRARI; docientos
Piedra Buena; señor Ernesto BONZANO; docientos treinta y nueve votos, y
la cantidad mayor de los demás del mismo Partido. Para Comandante Luis
BREA de MALDONADO, que ha obtenido quinientos noventa y un votos, e
votos; y por la Unión Cívica Radical e la señora Inés del Carmen LA-
tos y el señor Manuel JOPPE LESTON; mil ochocientos sesenta y seis
y noventa y siete votos; señor Huber O. TORREDO; mil ochocientos sesenta y
por el Partido Peronista; señor Orlando DAMBORA; mil ochocientos ses
ales Municipales del Territorio; Para Río Gallegos a los candidatos
dato por el Partido Unión Cívica Radical; - Quinto: Proclamado como Conce
los cincuenta y uno que obtuvo el Doctor Antonio Máximo BAVERA, candi
ronista ha obtenido tres mil quinientos once votos contra mil quinien
la Nación, la señora Elena VICTORIA, que como candidata del Partido Ja
torio Nacional de Santa Cruz, ante la Honorable Cámara de Diputados de
el número diez y seis. - Tercero: Proclamado como Delegado por el Territ
sesa de fecha veinte y seis de abril del año en curso, registrada bajo
dada en el punto primero de esta acta, se el que se expresa en el
candidato definitivo para Vice Presidente de la Nación y demás cargos fi
lida, Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedra Buena. Sexto: El re
de la Nación y Concejales Municipales en Río Gallegos, Puerto San Ju
ritorio Nacional de Santa Cruz ante la Honorable Cámara de Diputados
Cruzta y Cruzta, para Vice Presidente de la Nación, Delegado por el Te
en su jurisdicción el día veintinueve de abril de mil novecientos cin
miembros, respectivamente: Primero: Declara válidas las elecciones realizadas
leyes citadas, la Honorable Junta Electoral por el voto masivo de todas sus
cuyo ciento treinta y ocho y siguientes ciento treinta y nueve de las
mismo de que no existe ninguna de las causas que determinan el art.
formalizado protestas u observaciones de ninguna naturaleza, como así
mil docientos noventa y dos y decreto reglamentario, sin que se haya
ciones que establecen las leyes citadas mil treinta y dos y setenta y
gal para elecciones por parte de los partidos políticos las reclama
Luis Piedra Buena, teniendo en cuenta que ha transcurrido el término de
las de Río Gallegos, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Comandante
Delegado por el Territorio Nacional de Santa Cruz ante la Honorable
ticio de abril del año en curso, para Vice Presidente de la Nación.
al resultado de las elecciones celebradas en el Territorio el día ve
sus miembros y secretario autorizadas. - Abierto el sorteo y en sesión
ritorio Nacional de Santa Cruz, con la asistencia de la totalidad de la
siendo las quince horas, se reunen la Honorable Junta Electoral del Te
cuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

[Handwritten signature]



////el artículo cuarenta y nueve del Poder Ejecutivo de fecha seis de junio de mil novecientos veinte y cuatro, con el objeto de determinar cual de los cuatro candidatos integrará la Comuna de Puerto San Julián por la minoría a cuya efecto se les libraré telegrama colacionado, con la prevención de que dicho sorteo se realizará en el local de la Secretaría Electoral del Territorio con los que concurren al acto y se tendrá por válido. No siendo para más se dá por finalizada la sesión siendo las diez y seis y treinta horas, quedando notificados los miembros de la Junta para la reunión de la fecha de la audiencia mencionada, firmando los comparecientes, por ante mí de que doy fé.-Ricardo A Donicelli Alvarez, Jorge Altamira, Nicasio H. Aníz, José R. Arizaga.- Acta número veinte: En la ciudad de Río Gallegos, a los veinte y ocho dias del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y seis horas se reúne la Honorable Junta Electoral del Territorio Nacional de Santa Cruz, con la presencia de los apoderados de los Partidos Politicos Peronista y Unión Cívica Radical, Doctores César LOPEZ MEYER y Bartolomé PEREZ, respectivamente. Habierto el acto y habiendo resultado con igual número de votos en las elecciones del veinticinco de abril del corriente año los candidatos a concejales Radicales para integrar lpor la minoría la Comuna de Puerto San Julián, señores - Carlos A LEBRERO, Carlos UGARTECHE, Antonio ZAPATA y Ramón GRANERO (h) se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de junio de mil novecientos veinte y cuatro, a efectuar el sorteo correspondiente, Para ello se coloca en un bolillero veinte bolillas: de la uno a la cinco para el Doctor LEBRERO, de la seis a la diez para el señor UGARTECHE de la once a la quince para el señor ZAPATA y de la diez y seis a la veinte para el señor GRANERO, y luego de efectuada la operación respectiva, aparece la bolilla diez y siete, quedando así definitivamente electo el señor Ramón GRANERO (hijo) para integrar por la minoría la Comuna de Puerto San Julián. En este estado la Junta resuelve hacer saber por telegrama colacionado a los señores candidatos el resultado del sorteo. Con lo que sedio por terminado el acto, siendo las diez y siete horas, firmando los miembros de la Junta, con los apoderados doctores LOPEZ MEYER y PEREZ, por ante mí de que doy fé. Ricardo A Donicelli Alvarez, Jorge Altamira, Nicasio H. Aníz, César López Meyer, Bartolomé Pérez, José R. Arizaga.

CERTIFICO: que la copia que antecede concuerda con las actas originales que corren de fojas cien a ciento treinta, ciento treinta y dos a ciento treinta y seis y ciento treinta y seis a ciento treinta y siete del libro de actas de la Honorable Junta Electoral del Territorio Nacional de Santa Cruz.- Para la Delegada del Territorio, Sra. Elena VICTORIA, expedido la presente en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, a los tres dias del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Entre Lineas- Para- se-como-cuarenta- Vale.- Enmendado-de -ciento-doces-ciento-resultado-cuyo-en- un- bolillero-Julián- Alvarez.- Vale.-
SOBRERASPADO:meramente- indicadora- Vale.-

[Handwritten signature]
DR. RICARDO A. DONICELLI ALVAREZ
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL DE SANTA CRUZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSE RAMON ARIZAGA
SECRETARIO DEL DISTRITO ELECTORAL DE SANTA CRUZ

